

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 25 de octubre del 2016.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____/

Con Fecha: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐


DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDÍCIO N° 12975__/

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°12082, del 03 de octubre de 2016, que otorga 20 días de feriado legal año 2016, a contar del 21 de noviembre de 2016 al 19 de diciembre de 2016.

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JOHNNY ADRIAN JARA MUÑOZ, R.U.T. [REDACTED], Grado 17°, Planta-Auxiliar, la acumulación de 20 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2016, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Patricio Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: danisa tapia rojas-25/10/2016-12:39:22



12597055-912975